II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8889 *Orden ECD/1531/2014, de 23 de junio, por la que se publica la incorporación y cese de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.*

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7, apartado 2, del indicado real decreto.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1.b), del referido real decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, previa aceptación de la Junta de Extremadura, dispongo:

Primero.

Dar publicidad a la incorporación de don Juan Carlos González Méndez como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Segundo.

Por haber cesado como Presidente del Consejo Escolar de Extremadura, don José María Godoy Mayoral, deja de ser parte integrante de este Consejo Escolar del Estado como Consejero titular, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

cve: BOE-A-2014-8889